

"IMPACTO EN EL EMPLEO EN EL PANORAMA DEL ESCENARIO ACTUAL PARA LAS EMPRESAS PYMES"



RESUMEN EJECUTIVO

No.03 -2009

boletín técnico.

Hoy en día no solo los grandes corporativos deben estar mayormente informados sobre las circunstancias que se viven en México y en todo el mundo, sino también las pequeñas y medianas empresas, PyMe's, con el propósito de que estén enteradas de los hechos que les puedan afectar o beneficiar en esta crisis mundial que actualmente estamos padeciendo.

**COMITÉ TÉCNICO NACIONAL
DE ESTUDIOS FISCALES**

Autor: C.P.C. Francisco Macías Valadez Treviño

CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL 2009

Presidente

C.P.C. Pedro Núñez Rodríguez

Presidente del Consejo Técnico

LAF. Alfredo Giorgana de la Concha

Vicepresidente de Contenidos

Ing. José Domingo Figueroa Palacios

Secretario CDN y Director General IMEF

IQ MBA Juan Carlos Erdozain Rivera

COMITÉ TÉCNICO NACIONAL DE ESTUDIOS FISCALES

Presidente

C.P.C. Francisco Macías Valadez Treviño

Integrantes

Arellanos Robledo Angelina

Bastidas Yffert Teresa

Bravo Fortoul Mauricio

Besil Bardawil José

Cárdenas Guzmán Carlos

Carvajal Trillo Arturo

Cortés Martínez Teresa

Cruz Ángel Xavier

De León Ostos Mario

Díaz Vargas Raúl

Escárcega Espinosa Carlos

Eseverri Ahuja José Ángel

Fabián Roque Raúl

Fernández Fernández José Luis

Fernández Palazuelos Héctor

Galindo Daniel Jorge Eduardo

Gama Baca Héctor Armando

García Garza Sergio

García Robles Domingo

García Solís Efraín

García Treviño Mario Humberto

García Valdés Juan Jesús

González Granja Alejandro

González González Guillermo Álvaro

Guadarrama Gómez Juan

Guillermo Gómez Aguado

Halgraves Cerda Arturo

Hernández González Sergio

Hernández Ortiz Noé

Labrador Goyeneche Francisco Javier

Laredo Noriega Jesús

Labarthe Orendain Eugenio

Luviano Lomelí Andrés

Magaña Sesma Horacio

Marín Michelin Rodolfo

Máynez Cervantes Ramón

Méndez Alvarado Xavier

Méndez Vital Eduardo

Mercado Monroy Saúl

Núñez Rodríguez Pedro

Naime Haddad Carlos

Nyssen Ocaranza Eduardo

Ortega Jonguitud Joel

Ortiz Aguilar Miguel

Pérez Reguera Martínez de Escobar Alfonso Rafael

Pérez Valtier Marco Antonio

Ramírez Figueroa Enrique

Ramírez Méndez Alejandra

Rodríguez Bastida María Teresa

Rodríguez Islas Eduardo

Sánchez Torrado Alfredo

Serrano de la Vega Jesús Alfonso

Silva Sánchez Gavito José Carlos

Tagle Cazares Raúl

Vergara Fernández Juan Melquiades

Zúñiga Carrasco Jorge

Zenteno García Gil Alonso

L.R.I. B. Georgina Nava Uribe

Coordinadora de Comités Técnicos Nacionales

INTRODUCCIÓN

Las pequeñas y medianas empresas, PyME's, tienen particular importancia para las economías nacionales, no solo por sus aportaciones a la producción y distribución de bienes y servicios, sino también por la flexibilidad de adaptarse a los cambios tecnológicos y gran potencial de generación de empleos. Representan un excelente medio para impulsar el desarrollo económico y una mejor distribución de la riqueza.

IMPORTANCIA DE LAS PYMES EN MÉXICO

En México, las Pymes constituyen el 90% de las empresas, el 42% del empleo, y contribuyen con un 23% del PIB. Están definidas por el número de empleados con los que cuenta la empresa. En el artículo 3 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa del año 2002, se establecieron los siguientes parámetros, basados en el número de empleados como sigue:

Sector / Tamaño	Industria	Comercio	Servicios
Microempresa	0-10	0-10	0-10
Pequeña Empresa	11-50	11-30	11-50
Mediana Empresa	51-250	31-100	51-100

En México las autoridades fiscales ha venido trabajando para poder contrarrestar la evasión fiscal y tener mejores proceso de fiscalización,

situación que se prevé que aún a corto plazo se cuente con una plataforma fiscal trabajando en conjunto.

LA IMPORTANCIA DEL COSTO DE LA NÓMINA

Las empresas pueden contar con diferentes fuerzas de trabajo, por ejemplo: Asalariados, Outsourcing, Honorarios, Comisionistas, Mediación y Compra y Venta.

El costo de la nómina en las empresas es un tema importante, toda vez que llevando acabo una correcta administración y control interno nos ayuda a la optimización de recursos, generando ahorros financieros y fiscales.

Los conceptos que integran el costo de la nómina son, entre otros, los siguientes: Sueldo, Prestación Social, Útiles de trabajo, Gastos propios normales y los de Seguridad Social.

Sueldo

"Considera que el sueldo es toda retribución que percibe el hombre a cambio de un servicio que ha prestado con su trabajo, es decir, la remuneración por una actividad productiva."

Previsión Social

En el último párrafo del artículo 8º de la Ley del Impuesto Sobre la Renta (LISR), la previsión social es definida como:

"las erogaciones efectuadas por los patrones a favor de sus trabajadores que tengan por objeto satisfacer contingencias o necesidades presentes o futuras, así como el otorgar beneficios a favor de dichos trabajadores, tendientes a su superación física, social, económica o cultural que les permita el mejoramiento en su calidad de vida y en la de su familia."

El concepto de Previsión Social es muy amplio, por lo que diversas prestaciones quedan incluidas como las siguientes: despensa, gasolina, ayuda de transporte, ayuda para habitación, ayuda de comedor, culturales, subsidios por incapacidad, becas educacionales, seguro de vida, seguro de gastos médicos mayores, pago de deportivos y otros relacionados.

El otorgar prestación social sin límite, podrá considerarse como un sobre sueldo, el cual tiene consecuencias fiscales.

Consecuencias

- a) Si no se otorga de manera general, son gastos no deducibles para ISR.
- b) Para IETU no es deducible, solo como crédito la parte gravada.
- c) Evasión fiscal al no retener y enterar el impuesto al fisco.
- d) La autoridad Federal podrá determinar una utilidad presuntiva, exigiendo el pago de las diferencias.
- e) El Seguro Social podrá determinar capitales constitutivos retroactivos.
- f) Los ingresos entregados a los trabajadores en efectivo por concepto de despensa por jurisprudencia, no es previsión social.

Útiles de trabajo

Los útiles de trabajo son las herramientas que la empresa provee a sus empelados para que realicen sus actividades laborables como: uniformes, batas, zapatos, botas, cascos y otros indispensables.

Gastos propios y normales

Son considerados como gastos de viaje o viáticos los cuales regularmente son: comidas, hospedajes, transporte, viajes, rentas de autos, casetas, gasolina y otros necesarios en la actividad normal de la empresa.

Seguridad Social

La seguridad social tiene por finalidad garantizar el derecho a la salud, la asistencia médica, la protección de los medios de subsistencia y los servicios sociales necesarios para el bienestar individual y colectivo, así como el otorgamiento de una pensión que, en su caso y previo cumplimiento de los requisitos legales, será garantizada por el Estado.

Las empresas deberán pagar al Seguro Social los siguientes seguros de sus trabajadores: riesgos de trabajo, enfermedades y maternidad, invalidez y vida, retiro, cesantía en edad avanzada y vejez y guarderías y prestaciones sociales.

Riesgos de trabajo: Son los accidentes y enfermedades a que están expuestos los trabajadores en ejercicio o con motivo del trabajo.

Para los efectos de la fijación de primas a cubrir por el seguro de riesgos de trabajo, las empresas deberán calcular sus primas, multiplicando la siniestralidad de la empresa por un factor de prima, y al producto se le sumará el 0.005. El resultado será la prima a aplicar sobre los salarios de cotización, conforme a la fórmula siguiente:

$$\text{Prima} = [(S/365) + V * (I + D)] * (F/N) + M$$

La prima media de la clase que conforme al Reglamento les corresponda, de acuerdo a la tabla siguiente:

Prima media	En porcentos
Clase I	0.54355
Clase II	1.13065
Clase III	2.5984
Clase IV	4.65325
Clase V	7.58875

El contar, o no contar con una administración eficaz y un buen control interno, es reflejado en el costo de la nómina de las empresas.

Oportunidades

- Ahorro económico al clasificar correctamente a los empleados para determinar correctamente su grado de riesgo.
- Disminución de diferencias en el pago de las cuotas.

Consecuencias

- Pago de Capitales Constitutivos.
- Pagos de más de grado de riesgo por tener al personal clasificado incorrectamente. (Hay empresas que tienen a su personal en dos lugares, no es el mismo grado de riesgo del personal que se encuentra en una oficina, al personal que se encuentre en una planta)

Tratamiento de Honorarios asimilables a salarios cuando existe una relación laboral subordinada comprobable.

Consecuencias

- Las Autoridades de Seguridad Social determinarán capitales constitutivos y exigir el pago de las Cuotas del IMSS, SAR e INFONAVIT.
- Las Autoridades Locales exigirán el pago del impuesto sobre nóminas:

Grava	Exención
Fondo de Ahorro	Comedor - Vales de Comida
Honorarios al Consejo	Previsión Social (algunas)
Compensaciones??	Pagos a personas con discapacidad
No Incluye	
PTU	
Liquidación (Indemnización)	

ADMINISTRACIÓN EFECTIVA QUE IMPACTA EN GRADO DE RIESGO (IMSS)

En virtud de la existencia de accidentes de trabajo y ante enfermedades profesionales, las empresas determinan el grado de riesgo, mismo que se ve incrementado cuando hay un mayor número de accidentes o enfermedades relacionados a las actividades laborables, y de ahí se derivan las cuotas que los patrones deben de pagar al Instituto Mexicano del Seguro Social.

Una forma de prevenir y disminuir el grado de riesgo es contar con una buena administración sobre el control interno, misma que se vería impactado en una disminución del grado de

riesgo que la Empresa tuviera, trayendo como consecuencia una disminución en la determinación de las Cuotas reflejándose un ahorro para el ente económico. Y por otra parte se evita del pago de multas, actualización, recargos o capitales constitutivos sobre diferencias como consecuencia de alguna Auditoría por parte del IMSS.

Las Autoridades Federales (SAT) exigirán la retención y el entero del impuesto ISR y podrán determinar utilidad fiscal presuntiva en el ejercicio que se trate.

SOCIEDADES COOPERATIVAS MODELOS DE ALTOS RIESGOS

El Servicio de Administración Tributaria ha emitido criterios en los que fija su postura en diversos temas fiscales, relacionado con el uso indebido de las figuras jurídicas de las sociedades. Uno de estos temas es el de las prácticas fiscales indebidas en materia de esquemas de sustitución laboral, y hace referencia específicamente a Sociedades Cooperativas y Sociedades en Nombre Colectivo que simulan el pago

a los trabajadores vía reparto del haber social, pagos de previsión social o alimentos, respectivamente, entre otras simulaciones habitualmente estructuradas.

Son considerados evasores fiscales quienes utilizando la figura empresarial de Sociedades cooperativas y previsión social, entre otros:

- I. Omitir el pago de alguna contribución o para obtener un beneficio en perjuicio del fisco federal.
- II. Quien constituya o contrate de manera directa o indirecta a una sociedad cooperativa, para que ésta le preste servicios idénticos, similares o análogos a los que sus trabajadores o prestadores de servicios le prestan o hayan prestado.
- III. Quienes deduzcan las cantidades entregadas a sus socios cooperativistas, provenientes del Fondo de Previsión Social, así como el socio cooperativista que no considere dichas cantidades como ingresos por los que está obligado al pago del ISR.
- IV. Cómputo correcto del pago de los impuestos para no tener saldos a favor por recuperar por pago de lo indebido y evitar pagar actualización y recargos y, en su caso, multas por pagos extemporáneos.
- V. Atención al mediano y largo plazo de los posibles resultados de ISR o IETU y determinar qué impuesto le conviene estar generando a las empresas que pudieran ayudar a mitigar la carga fiscal.
- VI. Considerar que para IETU no se genera CUFIN y la consecuencia en el pago de dividendos.
- VII. Análisis de los Estímulos y Beneficios Fiscales que puedan ser aplicables a las Empresas.
- VIII. Aplicación de la regla de tres entre el ISR y el IETU para analizar las partidas de conciliación no deducibles entre ambos impuestos.

Las acciones que está llevando a cabo el SAT:

- a) Fuerte campaña en los medios de comunicación.
- b) Solicitan denuncia por empleados
- c) Su utilización se considera "Prácticas Fiscales Indebidas".
- d) Auditadas por AGAFF 3,798 empresas con estos esquemas.
- e) Están revisando participación de 19 Despachos Legales y Contables de quines asesoraron y/o implementaron la defraudación.
- f) Auditorias conjuntas entre el SAT, el Seguro Social, el INFONAVIT y la Procuraduría Fiscal de la Federación.

Los aspectos fiscales más importantes que se deben considerar para frenar a la crisis son, entre otros, los siguientes:

- I. Reducción de la Carga Fiscal mediante la Planeación Fiscal.
- II. Presupuestos a corto y mediano plazo.
- III. Revisión de Pagos Provisionales con objeto de asegurarse de que en ningún momento estén anticipando el pago de impuestos que no se vayan a causar (ISR).

Para analizar y solicitar la estructura de gastos que más convengan a la empresa según su actividad y estructura de Recursos Humanos.

Los comentarios y recomendaciones que deberá llevar a cabo la Dirección de Recursos Humanos para una buena Planeación Fiscal en este contenido será:

- a) Analizar los conceptos que integran su costo de nómina.

	<u>ISR</u>	<u>2009</u>	<u>IETU</u>	<u>2010</u>
Base	\$100	\$100	\$100	\$100
No deducible	<u>0</u>	<u>65</u>	<u>60</u>	<u>60</u>
Base	100	165	160	160
Tas	<u>28%</u>	<u>17%</u>	<u>17.5%</u>	<u>17.5%</u>
Impuesto	<u>\$28</u>	<u>\$28</u>	<u>\$28</u>	<u>\$28</u>

- b) Clasificar correctamente al personal para el grado de riesgo.
- c) Identificar posibles casos en que no se este tributando correctamente para su corrección.
- d) Realizar presupuestos mensuales.
- e) Utilizar la Regla de Tres.
- f) Utilizar los decretos y programas de estímulos fiscales que les sean aplicables.
- g) Estar atentos a las posibles facilidades administrativas y de pago de impuestos que las autoridades fiscales emitan. Estamos viviendo épocas difíciles que, sin duda, ofrecen también muchas oportunidades.

ESTIMADO SOCIO:

Cualquier comentario, observación o sugerencia a este boletín favor de hacerlo llegar directamente a:

C.P.C. Francisco Macías Valadez Treviño
Socio Deloitte.
fmacias@deloittemx.com